



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB 135 - 19

Comodoro Rivadavia, 18 MAR. 2019

VISTO:

La nota presentada por el delegado Académico de la Sede Esquel, el Dr. Néstor Camino, donde solicita el llamado a inscripción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Eje de Investigación IV de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de dicha sede, y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Facultad la formación de sus docentes fortaleciendo y acompañando su trayectoria profesional en equipo.

Que el Departamento de la Carrera de Ciencias de la Educación no ha encontrado impedimento para ello.

Que a los fines presupuestarios corresponde imputar 1,15 puntos/cargos liberados por la baja de la Lic. Carol Pasquini en la asignatura de Salud Mental de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Eje de Investigación IV de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el día 18 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2019 inclusive.

Art.2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículo actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2019

Todo en papel y copia digital.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.3º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Lic. Carol Pasquini en la asignatura de Salud Mental de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel.

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB 135 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente